



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 1 de noviembre de 2013

Número 3898-V

CONTENIDO

Informes

De la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo V

Viernes 1 de noviembre

Katy Mercado

PRIMER INFORME



Diputada Federal de Durango
PRIMER DISTRITO



Como representante de los intereses de los ciudadanos en el primer distrito federal en mi Estado de Durango, presento este primer informe de actividades, con la firme convicción de haber cumplido con la enorme encomienda que se me confirió al formar parte de esta LXII Legislatura.

Me complace hacer de su conocimiento, que a partir del 1° de Agosto de 2012 a la fecha, ha sido un año de fortalecer lazos, donde se dio prioridad al diálogo y al debate parlamentario, fue un año de crecimientos donde el único propósito es el de realizar un trabajo de calidad.

Así lo demostramos con nuestras primeras acciones en aprobar la Reforma Laboral y posteriormente a la toma de protesta de nuestro Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto, que con su talento y capacidad ha podido construir acuerdos. Aprobamos entre otras, la Reforma en Telecomunicación y la Educativa y sin duda alguna, los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI hemos caminado con unidad y armonía para la construcción de mejores oportunidades para todos los mexicanos.

Esta legislatura, es histórica para nuestro estado, como Diputados Federales se logró un presupuesto histórico, gracias a la visión que nuestro gobernador el C.P. Jorge Herrera Caldera propuso para mejores épocas en Durango, con más infraestructura carretera, ferroviaria, logística, educativa, cultural, deportiva, entre otros rubros. Todo ello se enmarcó en un presupuesto de más de 23 mil millones de pesos.

Los cambios que se están dando en nuestro país son parte de la tarea diaria de los legisladores, en cada espacio, sea una comisión ordinaria o especial, una reunión con servidores públicos, las sesiones del pleno o una reunión interparlamentaria, se han abordado asuntos coyunturales y discutido diversos temas de gran trascendencia para el país, desde la elaboración de las leyes y, en general de cualquier actividad legislativa, las fuerzas políticas involucraron valores, proyectos de nación, ideas, intereses muchas veces contrapuestos; pero que, requirieron ser conciliadas para convertirse en normas jurídicas obligatorias para todos.



Dip. Fed. Sonia Catalina Mercado Gallegos



Comisiones a las que pertenezco

Ordinarias

- Seguridad Social (Secretaria)
- Turismo (Integrante)
- Grupos Vulnerables (Integrante)

Seguimiento a las Prácticas
Monopólicas y Regulación
de Mercados

Especiales

Grupos de Amistad

México—Etiopía (Presidencia)
México - China (Integrante)



Iniciativas presentadas en el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación (Adherente)
- Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Combate de la Obesidad y Trastornos en la Conducta Alimentaria de la Niñez y Juventud (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud. (Adherente)



Iniciativas presentadas en el segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año

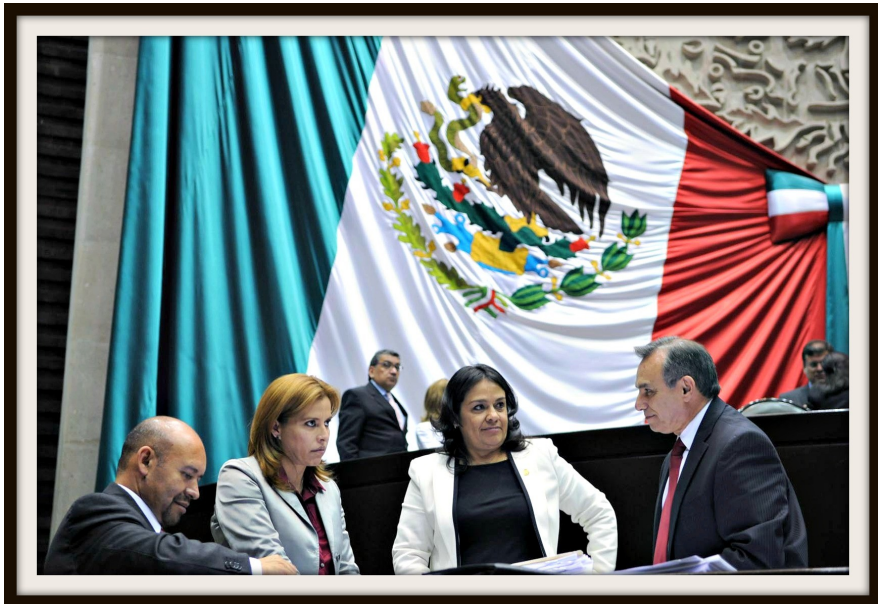
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y la Ley de Coordinación Fiscal. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 200 del Código Penal Federal. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley General de Bibliotecas. (Adherente)
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008. (Adherente)

Proposiciones presentadas en el primer periodo de sesiones del primer año

- Proposición de urgente u obvia resolución. Punto de acuerdo de por el que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT y de la CONAFORT, para que inicien acciones y destinen los recursos suficientes para el control y combate de la plaga de insectos descortezadores que están atacando a las zonas boscosas en el estado de Durango. (Proponente)
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, realice las acciones necesarias a efecto de detener la importación del cupo asignado del frijol y se promueva el consumo interno de este grano. (Suscribe)
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia. (Suscribe)
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEP y del INAH, se declare a Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México, así como la casa donde nació y vivió Guadalupe Victoria, como monumento histórico y cultural de México. (Proponente)
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que declare la última semana de abril de cada año como la "Semana Nacional de la Seguridad Social", y para que México se adhiera formalmente a la "Declaración de Guatemala", en materia de Seguridad Social. (Suscribe)

Proposiciones presentadas en el segundo periodo de sesiones del primer año

- Punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas, a las legislaturas de los estados y a los gobiernos municipales a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con autismo o cualquier otra discapacidad. (Suscribe)



Resultados del Primer Periodo de Sesiones

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se recibieron dos reformas preferentes: la Reforma Laboral y la Reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental, las cuales fueron presentadas por el Ejecutivo Federal.

Reforma Laboral

Más de 40 años tuvieron que pasar, para que México tuviera un nuevo marco jurídico en materia laboral.

Esta reforma es la más importante, ya que su mérito es el de haber encontrado el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto al derecho de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales.

Es un gran paso en materia de transparencia, así como de la democracia en los sindicatos.

Esta fue aprobada el 8 de noviembre de 2012 en la Cámara de Diputados.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección: <http://bit.ly/Vgr4Ls>

PRIMER INFORME

Ley General de Contabilidad Gubernamental

La reforma a esta Ley, permite que la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, sea transparente. Ya que en esta se establecen los criterios y procesos homogéneos de registro de utilización de las finanzas públicas, para que tanto órganos fiscalizadores y sociedad y civil puedan conocer esta información oportunamente y con claridad para que el gasto público sea ejercido con eficiencia. Esta iniciativa fue aprobada el 25 de octubre de 2012 en la Cámara de Diputados.

Toda la información financiera y las leyes de ingreso, presupuestos aprobados, dictámenes aprobatorios y acuerdos parlamentarios correspondientes a las finanzas públicas deberán difundirse en Internet, en un lenguaje sencillo y de manera accesible para facilitar su uso a la población.

Aquellos funcionarios públicos que alteren de manera dolosa los registros e información financiera o que no denuncien estos actos cuando tengan conocimiento de ellos, serán sujetos de infracciones administrativas graves, como destitución y/o inhabilitación.

Cuando dichas infracciones ocasionen daños al patrimonio, se sancionará penalmente a los funcionarios públicos responsables con 2 a 7 años de prisión y multa de 300 días de salario mínimo a 500 mil.

Consulta la iniciativa completa en esta dirección: <http://bit.ly/PtkhMr>

Reforma Educativa



Esta es otra reforma importante, ya que sienta las bases para lograr una educación de calidad, pues dota de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en donde los miembros de la misma, serán ratificados por votación de las dos terceras partes del Senado de acuerdo a lo que proponga el Ejecutivo, esto permitirá generar diagnósticos imparciales y precisos de los problemas educativos del país.

Establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional, por lo que tendremos a los maestros más preparados y mejor evaluados.

Se ordena la creación de un Sistema de Gestión e Información Educativa.

Faculta los turnos completos de seis a ocho horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.

Esta reforma fue aprobada el 19 de Diciembre de 2012 en la Cámara de Diputados.

Consulta la iniciativa completa en ésta dirección: <http://bit.ly/ZpTjsb>

Resultados del Segundo Periodo de Sesiones

Reformas Constitucionales Seguridad, justicia y paz

- **Reforma Constitucional para acotar la figura del arraigo.** Señala que el arraigo solo podrá decretarse en casos de delincuencia organizada y delitos graves establecidos en el artículo 19 constitucional y cuando la decisión del juez este fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculpados con delitos de delincuencia organizada. Reduce en más del 50% el periodo de arraigo, pasando de 40 días a 20 días prorrogables hasta por 15 días más. Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de Abril de 2013.
- **Reforma para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de derechos de las víctimas.** Fortalece el marco jurídico respecto de los derechos de las víctimas y establece mecanismos mediante los cuales éstas puedan ser protegidas. Además, dota de más atribuciones al Congreso, a fin de que su actuación sea acorde a las necesidades de la sociedad. Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de Abril de 2013. aprobada con modificaciones en la Cámara de Diputados el 18 de Abril de 2013 y devuelta a la cámara de Senadores.

Gobernabilidad y democracia

- **Reforma al Fuero Constitucional de Servidores Públicos.** Con la desaparición del fuero se podrá proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito, sin la necesidad de un procedimiento especial. Además, reconoce y salvaguarda la división de poderes y existencia de equilibrios del Estado mexicano, respeta el carácter presidencial de nuestro sistema de gobierno, y elimina cualquier protección en toda materia jurídica distinta a la penal. Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de Diciembre de 2011. Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2013 y se devuelve a la Cámara de Senadores.
- **Reforma Constitucional para regular las candidaturas independientes en las entidades federativas.** Esta reforma hace extensiva la obligación de regular el derecho de todos los ciudadanos a contender cargos de elección popular, a todos los estados de la república, a través del establecimiento de bases y requisitos para solicitar los registros correspondientes. Aprobada en Cámara de Diputados el 18 de abril de 2013 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma Constitucional para agilizar la autorización a ciudadanos mexicanos para el uso de condecoraciones.** Moderniza el esquema de permisos establecidos en la Constitución, agiliza y reduce los tiempos en los trámites legislativos en la Cámara de Diputados. Elimina un proceso legislativo que ha perdido vigencia. Aprobado en la Cámara de Diputados el 18 de Abril de 2013 y enviada a las legislaturas locales para su discusión.

Crecimiento, empleo y competitividad

- **Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones.** Abarca aspectos que fortalecen la democracia y amplían los derechos humanos de los mexicanos; mejoran la regulación del sector de telecomunicaciones; promueve la inversión, la competencia, la infraestructura y mejores servicios, y hace más eficaz la aplicación de la justicia especializada en el sector, para beneficio del interés público. Aprobada en la Cámara de Diputados el 21 de Marzo de 2013. aprobado con modificaciones el 19 de Abril de 2013 en la Cámara de Senadores y devuelto a la Cámara de Diputados. Aprobado con modificaciones el 25 de abril de 2013 y devuelta a la Cámara de Senadores.
- **Reforma Constitucional para transparentar y regular la propiedad inmobiliaria habitacional de extranjeros en zonas litorales.** Es una reforma que modifica el artículo 27 de la constitución política de los estados Unidos Mexicanos, para permitir a los extranjeros adquirir tierras en las zonas litorales, únicamente como vivienda, sin fines comerciales, industriales o agrícolas. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Desarrollo social sustentable e incluyente

Ratificación de la Estrategia Nacional de Energía. Es el plan del gobierno federal para atender los temas relacionados con el desarrollo del sector energético. Busca encaminar la oferta y la demanda de energía para brindar viabilidad al crecimiento económico en México y extender el acceso a servicios energéticos de calidad a toda la población. Es un requisito legal que el gobierno planifique a largo plazo el sector energético para que sea un detonante en la economía. Esta reforma busca satisfacer el abastecimiento de energía para el desarrollo de las actividades económicas; promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores; propiciar el acceso universal de la energía oportuna y de calidad, que brinde igualdad para el desarrollo social y humano; ampliar el acceso de energía a las comunidades menos favorecidas, y suministrar energéticos de calidad con base en la legalidad. Ratificada el 14 de marzo de 2013 por la Cámara de Senadores. Ratificada por la Cámara de Diputados el 9 de Abril de 2013 y lista para su publicación.



Reformas a Leyes Generales Seguridad, justicia y paz

- **Nueva Ley de Amparo.** Sirve para dar regularidad y consistencia al orden jurídico mexicano, favorece al principio de igualdad ante la ley, reafirma la supremacía constitucional y fortalece el Poder Judicial de la Federación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Abril de 2013.
- **Reformas a la Ley General de Víctimas.** Es una reforma que adecua la legislación secundaria en materia de reconocimiento de los derechos de las víctimas a fin de dar congruencia y aplicación efectiva a la constitución y a la Ley. Hace explícitos ciertos derechos de las víctimas que originalmente no fueron incluidos en la legislación y detalla los procedimientos concretos que deberán seguir las autoridades para dar atención efectiva a las víctimas del delito. Además, se proponen algunas medidas para evitar que la Ley de Víctimas pueda prestarse a abusos de particulares. Aprobado por la Cámara de Senadores el 21 de Marzo de 2013. aprobado por la cámara de Diputados el 16 de Abril de 2013 y lista para su publicación.
- **Reforma en materia de atención a las víctimas de trata de personas.** Establece como obligación de las autoridades responsables de atender a las víctimas de trata, el proporcionarles a estas, a los ofendidos o testigos, información sobre sus derechos en un idioma o lengua que comprendan, cuidando su integridad física y emocional. Aprobado el 20 de Marzo en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma para la formación de defensores públicos., traductores e interpretes de lenguas indígenas nacionales y español.** Obliga al Estado en sus distintos órdenes de gobierno a apoyar la formación y la acreditación profesional de defensores públicos, interpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español. Aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de Marzo y enviado a la Cámara de Senadores para discusión.

Desarrollo social sustentable e incluyente

- **Nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.** Define las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la Ley; incluye al sector social y privado en el desarrollo de la cultura física y del deporte; fomenta la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, cultura física y deporte; promueve las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos de afectación en las prácticas de actividades físicas, recreativas o deportivas. Además, crea el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte. Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de Abril de 2013. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de Abril de 2013 y listo para su publicación.
- **Reforma para establecer el derecho a una vida libre de violencia escolar (contra el bullying).** Esta reforma sirve para fomentar la cultura de convivencia, respeto y tolerancia entre los integrantes de la comunidad educativa, además de adoptar medidas para garantizar la seguridad en los centros educativos del país. Aprobada en Cámara de Diputados el 29 de Abril, pasa a la Cámara de Senadores para su dis-
- **Reforma para impulsar que los programas sociales promuevan la productividad.** Incorpora los conceptos de “deberes” y “logros” como vertientes de la política de desarrollo social, e incluye los de “capacitación” y “formación” como ejes fundamentales del desarrollo social. Asimismo, incluye el fomento a la productividad de los beneficiarios como objeto de la Ley de Desarrollo Social. Aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de Febrero de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

-
- **Reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas para impulsar el desarrollo sostenible.** Establece que para el funcionamiento de las sociedades cooperativas se constituyan los organismos de integración y representación regional, nacional e internacional que fortalezcan el movimiento cooperativo nacional. Asimismo, , aprueba impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios. Aprobado en la Cámara de Diputados el 16 de Abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma en materia de productos “milagro” y medicamentos “frontera”.** Establece que los alimentos o bebidas que se vendan al público como sustancias con propiedades terapéuticas deberán aclarar su carácter no clínico. Se aprobó en la Cámara de Diputados el 19 de febrero de 2013 y se envió a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para la utilización de autoasientos infantiles. Establece** como medida para prevenir accidentes la utilización de los autoasientos infantiles en niños de cero a cinco años, debiendo ser puesta en practica por el gobierno federal y las entidades federativas. Aprobado el 19 de Febrero en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para el acceso a medicamentos genéricos.** Obliga a que en las recetas en las que se prescriban medicamentos genéricos intercambiables se incluya el nombre de su activo y, en el caso de los medicamentos innovadores, permita mencionar tanto el nombre del activo como la denominación distintiva. Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de Febrero y enviado a la Cámara de Senadores para discusión.
 - **Reforma en materia de bancos de sangre.** Faculta a los gobiernos estatales para ejercer el control sanitario en la disposición de órganos y cadáveres de seres humanos con fines de enseñanza y de investigación. Asimismo especifica los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de sangre y prevé que estos requieran licencia sanitaria por cinco años. Aprobada el 26 de Febrero de 2013 en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de

-
- **Reforma en materia de profesionalización de parteras.** Busca capacitar a las parteras técnicas para la atención del embarazo, parto y puerperio; y las incorpora al Sistema Nacional de Salud, a fin de que puedan concursar por plazas. En cuanto a las parteras tradicionales, establece que la capacitación requerida será la estipulada en la Ley. Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de Septiembre de 2013. Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 26 de Febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.
 - **Reforma en materia de información nutrimental.** Esta reforma determina que los alimentos y bebidas no alcohólicas que se expendan empacados o envasados, deberán incluir la información nutrimental obligatoria del etiquetado que señala la NOM. Aprobada en Cámara de Diputados el 28 de Febrero de 2013, pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma en materia de atención a mujeres embarazadas con VIH.** Amplia la cobertura de la atención materno infantil, incorporando la atención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual a fin de evitar la transmisión durante el parto. Aprobada en la Cámara de Senadores el 8 de Diciembre de 2011. Aprobada con modificaciones en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.
 - **Reforma para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia agraria.** Incorpora al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para que coordine acciones que promuevan la igualdad de oportunidades y la no violencia contra mujeres en materia agraria. Aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de Marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma en materia de planificación familiar.** Señala como prioritarios y de interés público las campañas de control de planificación familiar y anticoncepción enfocadas a prevenir el embarazo en adolescentes. Aprobada en la Cámara de Senadores el 19 de Abril de 2012. aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 14 de Febrero de 2013 y vuelta al Senado.

-
- **Reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente para que en los inmuebles de los poderes legislativo y judicial, se instalen sistemas de captación de agua pluvial.** Esta reforma sirve para que, a través de la captación de agua pluvial en inmuebles de los poderes legislativo y judicial, este recurso puede ser utilizado en los baños, labores de limpieza de pisos y ventanas, de riego de jardines y árboles de ornato. Adicionalmente, se aprovechará el gran volumen de precipitación pluvial anual en México que actualmente no se utiliza en su totalidad, y está calculado en 460 mil millones de metros cúbicos. Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de Abril de 2012. Aprobado en Cámara de Diputados el 3 de Abril de 2013 y lista para su publicación.
 - **Reforma en materia de áreas naturales protegidas.** Establece que la extensión de las áreas naturales protegidas y sus zonas núcleo podrá ser modificada, sólo para incrementarla y aumentar el grado de protección a los recursos naturales existentes. Se aprobó en la Cámara de Senadores el 24 de Abril de 2012. aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 14 de Febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.
 - **Reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para prevenir la erosión del suelo, proteger la vegetación y promover el desarrollo sostenible de ecosistemas de montaña.** Mejora los criterios para la preservación y aprovechamiento de los ecosistemas de montaña, al determinar las actividades y usos del suelo que se pueden realizar en éstos. Aprobado el 25 de Abril de 2006 en la Cámara de Senadores. Aprobado con modificaciones a la Cámara de Diputados el 3 de Abril de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.
 - **Reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para prevenir y controlar la contaminación en el medio marino y para promover el equilibrio en estos ecosistemas.** Esta reforma sirve para que el turismo, al ser una actividad económica fundamental en nuestro país, se coordine a través de la secretaría del ramo (SECTUR), con más entidades de gobierno para cuidar de los ecosistemas marinos a través de acciones y programas específicos. Aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de Abril del 2012. Aprobado en la Cámara de Diputados el 3 de Abril de 2013 y lista para su publicación.

-
- **Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos para establecer límites al crecimiento urbano.** Actualiza las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para ordenar establecer límites al crecimiento urbano y armoniza la Ley General de Asentamientos Humanos con las reformas publicadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Aprobado en la Cámara de Senadores el 13 de Septiembre de 2013. Aprobado en Cámara de Diputados el 3 de Abril de 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para que la SEMARNAT evalúe los planes o programas parciales de desarrollo urbano.** Esta reforma fortalece las políticas en el cambio de uso de suelo e impacto ambiental para que cuando un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta ley, deba ser sometido a la evaluación de impacto ambiental de la SEMARNAT. Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de Abril, pasa al ejecutivo para su publicación.
 - **Reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos sobre los materiales con los que se elabora los envases, empaques y embalajes.** Establece los criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales con los que se elaboran los productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno a efecto de procurar el reciclaje y reutilización en el manejo de los mismo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 3 de Abril y pasa al Ejecutivo para su publicación .
 - **Reforma para la identificación de productos con menos impacto ambiental.** La SEMARNAT en coordinación con la Secretaría de Economía promoverá la identificación de productos, bienes, insumos y servicios con menos impacto ambiental basándose en parámetros y criterios ambientales a lo largo de su vida mediante un distintivo o certificado cuyo será voluntario. Dichos parámetros y criterios ambientales se determinaran mediante normas oficiales mexicana que correspondan. Aprobado en la Cámara de Senadores el 29 de Noviembre de 2011. aprobado en Cámara de Diputados 16 de Abril de 2013 y listo para su publicación.

Reformas a Leyes Federales Seguridad, justicia y paz

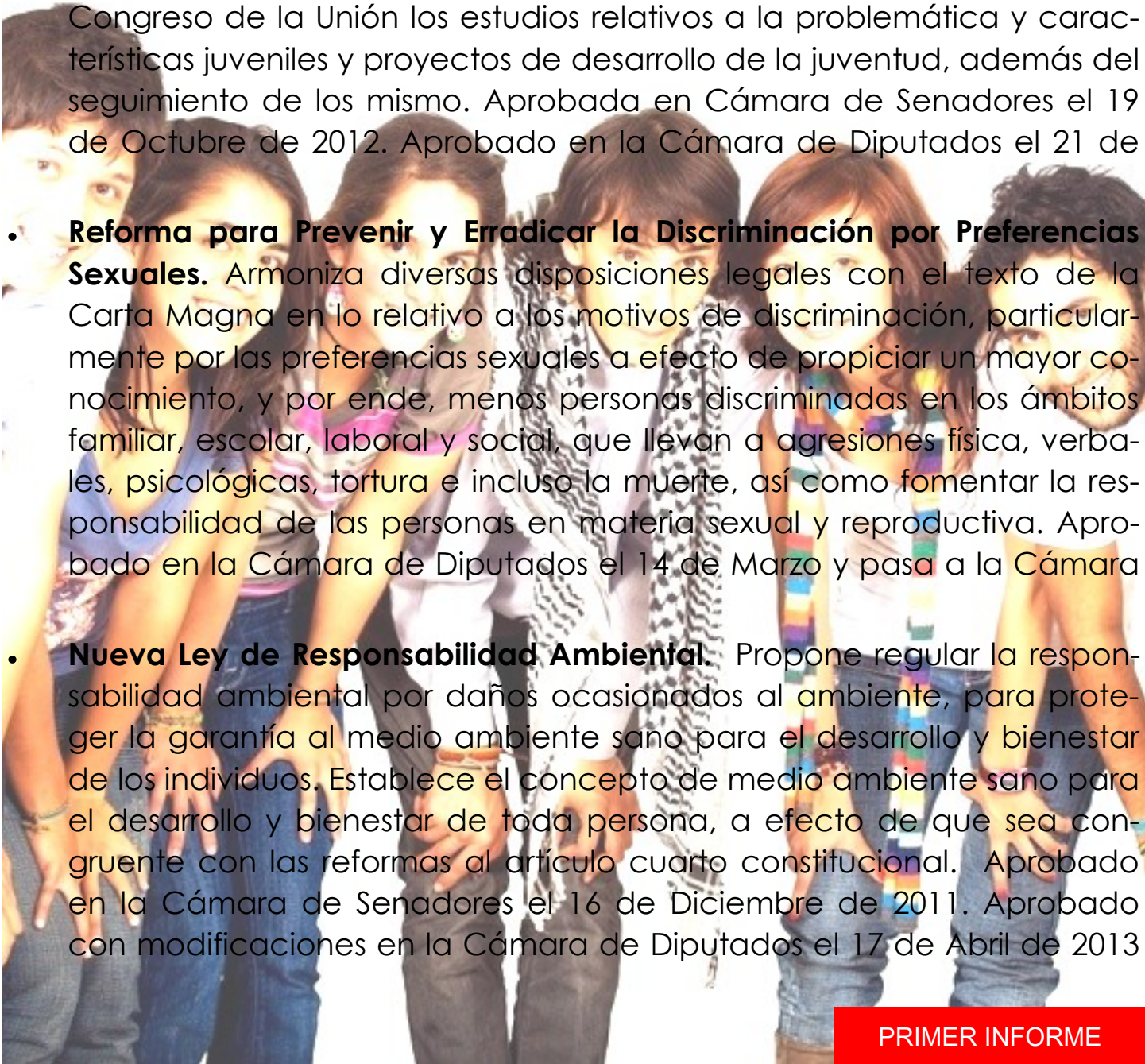
- **Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la facultad de investigación y comparecencia de funcionarios.** Esta reforma reglamenta la facultad de investigación que se le otorgo a la CNDH con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos. Faculta a la Comisión a realizar investigaciones de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. Además, obliga a las autoridades involucradas en actos u omisiones que constituyan posibles violaciones a los derechos humanos a rendir un informe en el plazo de 7 días naturales, respecto de las observaciones de la CNDH. Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de Abril de 2012 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma para la protección de periodistas.** Incrementa las penas hasta por un tercio cuando se cometa un delito doloso contra un periodista y se aumentara hasta en 50% cuando este sea cometido por servidores públicos o por razones de genero. Faculta al Ministerio Publico de la Federación para atraer los delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación que afecten el derecho a la información o la libertad de expresión. Además, determina que los jueces federales tienen competencia para juzgarlos. Se aprobó en la Cámara de Senadores el 11 de Abril de 2013. Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de Abril de 2013 y lista para su
- **Reforma para permitir que el Consejo Consultivo de la CNDH opine en materia de presupuesto propio.** Permite al Consejo Consultivo de la CNDH opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente. Aprobado en la Cámara de Senadores el 11 de Abril de 2012. Aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2013 y lista para su publicación.

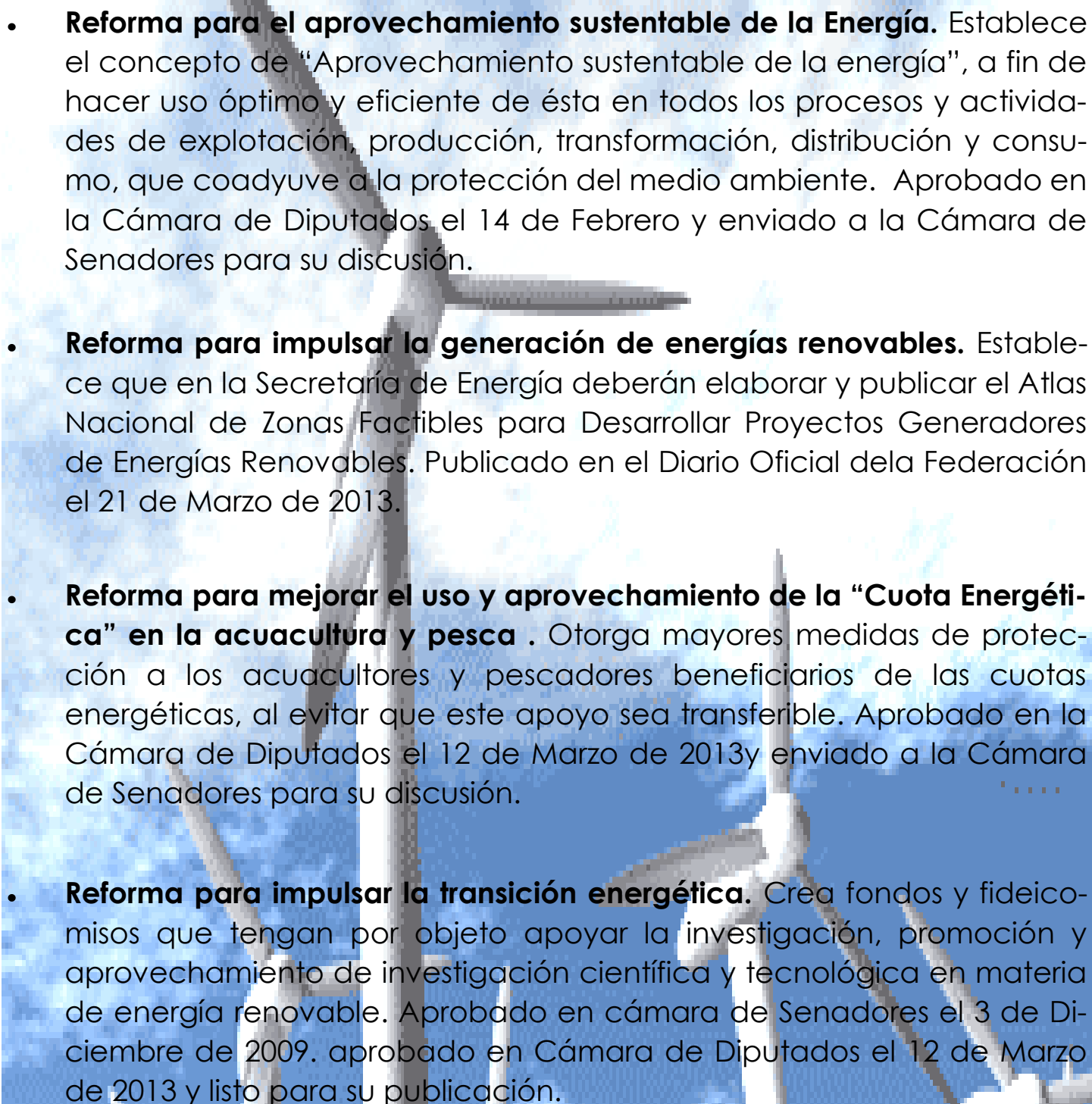
-
- **Reforma a la Ley de Migración en materia de protección de los derechos humanos de los migrantes.** Busca evitar la violación de los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades, determinando que la política migratoria deberá garantizar la aplicación de medidas que no atente contra estos. Asimismo, establece que se promoverán , conjuntamente con la Procuraduría General de la República, programas, medidas y acciones que garanticen el tránsito seguro de los migrantes por zonas de alto riesgo. Además, detalla que los servidores públicos que tengan contacto con los migrantes, deberán actuar bajo protocolo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 16 de Abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su dis-
 - **Reforma para permitir que las quejas presentadas ante la CNDH puedan ser presentadas de manera oral o con lenguaje de señas.** Permite que las quejas contra las violaciones de Derechos Humanos puedan ser presentadas de forma oral y en lenguaje de señas, además de escritas. Asimismo, podrán formularse dichas quejas por medios de comunicación electrónica, telefónica, y mecanismos accesibles para personas con discapacidad. Aprobada en Cámara de Diputados el 14 de Marzo de 2013y enviado a la Cámara de Se-
 - **Reforma para permitir a la CNDH hacer un diagnóstico anual de los centros penitenciarios del país.** Sirve para hacer un diagnóstico nacional anual de la situación en los centros penitenciarios del país y llevar las estadísticas sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones federales y locales. Aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de Marzo y
 - **Reforma para proteger a los niños y niñas migrantes.** Sirve para que cuando niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados sean alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, se dé inmediato aviso a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Comisión Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la Entidad que corresponda, a efecto de que se protejan sus derechos. Aprobado con modificaciones en la Cámara de Senadores el 8 de Diciembre de 2011. Aprobado en Cámara de Diputados 21 de Marzo de 2013 y devuelto a la

Desarrollo social sustentable e incluyente

- **Reforma para ampliar el derecho a la atención obstétrica a las menores de edad, hijas de asegurados y pensionados del IMSS.** Permite que las hijas menores de edad de los asegurados y pensionados tengan derecho de disfrutar de las prestaciones de asistencia obstétrica y ayuda en especie por seis meses para lactancia. Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de Marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma en materia de adopción infantil.** Modifica los términos “el marido y la mujer”, por los de “los cónyuges o concubinos”, a fin de ampliar el rango de sujetos con posibilidad de adoptar; y elimina los artículos referentes a la adopción simple a fin de reconocer la adopción plena como el único lazo familiar que incorpora totalmente al niño al núcleo familiar. Aprobado en la Cámara de Senadores el 29 de Abril de 2011. Aprobado en la Cámara de Diputados el 21 de Febrero de 2013 y listo para su publicación.
- **Reforma para la atención de niños, niñas y adolescentes dependientes de personas desaparecidas.** Permite que los niños y adolescentes dependientes de las personas desaparecidas accedan a asistencia social, al incluirlos como sujetos de este apoyo. Aprobado en la Cámara de Senadores el 19 de Abril de 2012. Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2013 y lista para su publicación.
- **Reforma para promover los derechos de los jóvenes y diseñar programas orientado a su desarrollo.** Se especifica que la edad de la población joven comprende entre los 12 y 29 años. Asimismo, faculta al IMJUVE para promover el respeto a los derechos humanos y garantías de los jóvenes. Además, podrá proponer el Ejecutivo Federal programas orientados a mejorar su desarrollo en la inclusión laboral, así como actuar como órgano de seguimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de juventud.

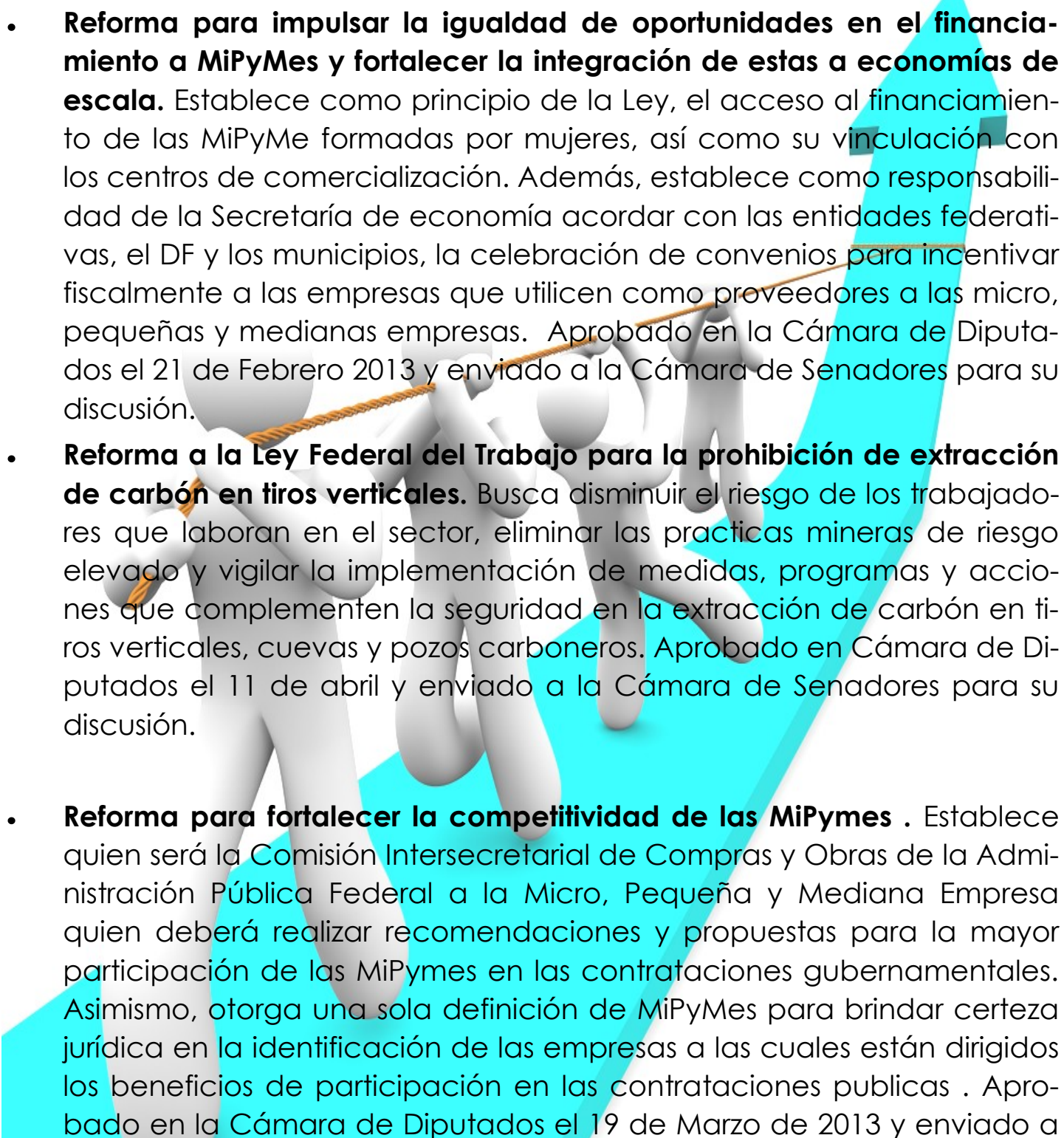
- **Reforma para prevenir y combatir la obesidad infantil.** Establece la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales a fin de combatir la obesidad mediante la promoción de una alimentación adecuada entre las niñas , niños y adolescentes. Aprobado en la Cámara de Diputados el 20 de Marzo y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma para mejorar la comprensión de los problemas y características de la juventud en México, y darles una atención adecuada.** Incluye entre las atribuciones del director general del IMJUVE la de remitir al Congreso de la Unión los estudios relativos a la problemática y características juveniles y proyectos de desarrollo de la juventud, además del seguimiento de los mismo. Aprobada en Cámara de Senadores el 19 de Octubre de 2012. Aprobado en la Cámara de Diputados el 21 de
- **Reforma para Prevenir y Erradicar la Discriminación por Preferencias Sexuales.** Armoniza diversas disposiciones legales con el texto de la Carta Magna en lo relativo a los motivos de discriminación, particularmente por las preferencias sexuales a efecto de propiciar un mayor conocimiento, y por ende, menos personas discriminadas en los ámbitos familiar, escolar, laboral y social, que llevan a agresiones física, verbales, psicológicas, tortura e incluso la muerte, así como fomentar la responsabilidad de las personas en materia sexual y reproductiva. Aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de Marzo y pasa a la Cámara
- **Nueva Ley de Responsabilidad Ambiental.** Propone regular la responsabilidad ambiental por daños ocasionados al ambiente, para proteger la garantía al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los individuos. Establece el concepto de medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, a efecto de que sea congruente con las reformas al artículo cuarto constitucional. Aprobado en la Cámara de Senadores el 16 de Diciembre de 2011. Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el 17 de Abril de 2013



- 
- **Reforma para el aprovechamiento sustentable de la Energía.** Establece el concepto de “Aprovechamiento sustentable de la energía”, a fin de hacer uso óptimo y eficiente de ésta en todos los procesos y actividades de explotación, producción, transformación, distribución y consumo, que coadyuve a la protección del medio ambiente. Aprobado en la Cámara de Diputados el 14 de Febrero y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para impulsar la generación de energías renovables.** Establece que en la Secretaría de Energía deberán elaborar y publicar el Atlas Nacional de Zonas Factibles para Desarrollar Proyectos Generadores de Energías Renovables. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Marzo de 2013.
 - **Reforma para mejorar el uso y aprovechamiento de la “Cuota Energética” en la acuacultura y pesca .** Otorga mayores medidas de protección a los acuacultores y pescadores beneficiarios de las cuotas energéticas, al evitar que este apoyo sea transferible. Aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de Marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para impulsar la transición energética.** Crea fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable. Aprobado en cámara de Senadores el 3 de Diciembre de 2009. aprobado en Cámara de Diputados el 12 de Marzo de 2013 y listo para su publicación.

Crecimiento, empleo y competitividad

- **Reforma a la Ley del Seguro Social para homologar el salario base de cotización ante el IMSS y la SHCP.** Termina con una distorsión injustificada entre el salario que se reporta para las cuotas obrero-patronales y para el pago del ISR. Por ello, armoniza la Ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto sobre la Renta para homologar los conceptos que se deben integrar al salario base de cotización de los trabajadores, a fin de que el pago de cuotas obrero-patronales que realizan las empresas, no refleje diferencias ni distorsiones que afectan al trabajador y al IMSS; evitando con ello la subestimación del salario de los trabajadores y los dobles reportes. Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de Abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma a la Ley del INFONAVIT en materia de recuperación de créditos.** Permite al INFONAVIT establecer un esquema de recuperación de créditos, aprobado por el Consejo de Administración, a fin de que los trabajadores puedan cumplir sus obligaciones. Aprobada en Cámara de Diputados el 25 de Abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
- **Reforma a la Ley Minera y a la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer un derecho especial al aprovechamiento minero y crear el Fondo de Aportaciones para el desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.** Establece un pago del 5% por concepto de derecho especial de minería, respecto de las utilidades netas de las empresas dedicadas a la explotación minera, de las cuales 70% irán a estados y municipios mineros (repartiéndose en un porcentaje igual de 50% para estados, y 50% para municipios). Crea el fondo de aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros. Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de Abril de 2013 y

- 
- **Reforma para impulsar la igualdad de oportunidades en el financiamiento a MiPyMes y fortalecer la integración de estas a economías de escala.** Establece como principio de la Ley, el acceso al financiamiento de las MiPyMe formadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización. Además, establece como responsabilidad de la Secretaría de economía acordar con las entidades federativas, el DF y los municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a las empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas. Aprobado en la Cámara de Diputados el 21 de Febrero 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma a la Ley Federal del Trabajo para la prohibición de extracción de carbón en tiros verticales.** Busca disminuir el riesgo de los trabajadores que laboran en el sector, eliminar las practicas mineras de riesgo elevado y vigilar la implementación de medidas, programas y acciones que complementen la seguridad en la extracción de carbón en tiros verticales, cuevas y pozos carboneros. Aprobado en Cámara de Diputados el 11 de abril y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.
 - **Reforma para fortalecer la competitividad de las MiPymes .** Establece quien será la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa quien deberá realizar recomendaciones y propuestas para la mayor participación de las MiPymes en las contrataciones gubernamentales. Asimismo, otorga una sola definición de MiPyMes para brindar certeza jurídica en la identificación de las empresas a las cuales están dirigidos los beneficios de participación en las contrataciones publicas . Aprobado en la Cámara de Diputados el 19 de Marzo de 2013 y enviado a

-
- **Reforma para dar certidumbre jurídica y financiera a los usuarios de instituciones de seguros.** Permite que las instituciones aseguradoras determinar el capital necesario para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con sus riesgos, incorpora nuevos mecanismos para fortalecer las estructuras de su gobierno corporativa, establece como obligación de las aseguradoras transparentar su situación financiera frente al mercado e incluye la figura del seguro de caución. Publicado en el Diario de la Federación el 4 de Abril de 2013.
 - **Reformas para modernizar el parque de transporte de carga.** Obliga a que los vehículos de arrastre no rebasen una antigüedad mayor a 5 años a partir del año modelo de su fabricación , y establece que las unidades de carga y transporte privado solo podrán transitar un máximo de 20. además, señala que el permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares a realizar el autotransporte de cualquier TIPO DE BIENES, siempre que no exceda el peso bruto vehicular. Aprobada en Cámara de Diputados el 19 de Marzo de 2013 y enviado a la Cámara



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>